



*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- Apruébase en todos sus términos la Adenda al Convenio y su Anexo, registrada bajo el N° 23509, referente a modificar las condiciones establecidas en el Convenio registrado bajo el N° 5261 respecto a la transferencia de superficies, celebrada el 15 de diciembre de 2022, suscripto entre la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Institución Salesiana, ratificada mediante Decreto provincial 1506/23.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 24 DE ABRIL DE 2024.


RODRIGUEZ
SECRETARIA LEGISLATIVA
PODER LEGISLATIVO


Damían LOFFLER
Vicepresidente 1º
PODER LEGISLATIVO